



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 07526-25 Prórroga de fería invierno 2023 Albornoz María Silvina (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que antecede un pedido efectuado por María Silvina Albornoz, para que se le amplíe la vigencia de 10 días de fería pendiente de invierno/2023, que caducó el 6 de julio, ya que se ha visto impedida de utilizarla dentro del plazo de validez, en virtud de su licencia por enfermedad prolongada, iniciada en el mes de noviembre de 2023 e ininterrumpida hasta el presente (Conf. Ingreso DGH N° 07526-25).

Que las circunstancias alegadas se encuentran debidamente acreditadas ante el Departamento de Salud Ocupacional, por lo que habrá de hacerse lugar a lo solicitado, en forma excepcional.

Sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta las previsiones reglamentarias aplicables, el exhaustivo análisis de los antecedentes y con el fin de no afectar el servicio de justicia en el Organismo donde se desempeña, la licencia pendiente deberá ser utilizada indefectiblemente a partir de la fecha de obtención de alta médica laboral ya que, en caso de no hacerlo, perderá el derecho a su usufructo posteriormente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **DECRETA**

**1°) Autorizar excepcionalmente** a María Silvina Albornoz a usar 10 días pendientes de la fería de invierno/2023 a partir de la fecha de obtención del alta médica laboral de la enfermedad prolongada que se encuentra en curso.

**2°) Hacerle saber** que en el mismo acto en que se otorgue el alta médica se le concederá la licencia por ferías judiciales ya prorrogadas en autos.

**3°) Notifíquese.**

cz/07526-25

aq

